



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: RD - 1 1058

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado

Año 1964

Viernes 10 de julio

Número 155

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de Concursos

Esta Diputación, en sesión de 20 de junio último, acordó convocar Concurso con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas, y que han estado expuestas al público durante el plazo de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para la adquisición de leña, con que atender, durante la temporada de 1964-65, las necesidades de este artículo del Palacio Provincial, Establecimientos Provinciales de Beneficencia y Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, en las cantidades aproximadas que a continuación se relacionan, existiendo en el Presupuesto vigente consignación, y obligándose a consignar en el correspondiente del año 1965, las cantidades necesarias para efectuar el pago total del suministro.

Palacio Provincial: Veinte mil (20.000) kilogramos de leña costera seca de pino.

Establecimientos Provinciales de Beneficencia: Ciento setenta mil, (170.000) kilogramos de leña seca de roble troceada.

Hospital Provincial: Cincuenta mil, (50.000) kilogramos de leña seca de roble troceada.

Las proposiciones, que deberán ser independientes para cada suministro,

serán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, timbre provincial de 5 y sello de la Mutualidad de 25 pesetas, podrán presentarse en el Negociado de Subastas, hasta las doce horas del día hábil en que cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en sobre cerrado y lacrado, acompañando, en sobre abierto el resguardo acreditativo de haber constituido un depósito provisional de 2.500 pesetas, en la Caja de Fondos Provinciales de la Corporación o en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento mencionado.

Los interesados podrán asistir a los Concursos por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador, por el Sr. Secretario de la Corporación o en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil, inmediatamente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del que ostente la de la Corporación, o del Sr. Diputado en quien delegue, y con

asistencia del Secretario de la Diputación que dará fe del acto.

El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Serán asimismo, de cuenta del adjudicatario, los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

Don, vecino de, con domicilio comicial en, calle de núm. con carnet de identidad núm., enterado de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día de y de las condiciones que se exigen para tomar parte en el Concurso de suministro de leña para (el Establecimiento a que se refiera la propuesta), se compromete a efectuarlo en las condiciones exigidas y con sujeción a las muestras que acompaña, al precio de (en número y letra) tonelada.

Burgos, 9 de julio de 1964.—
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.-El Secretario, Jesús Martínez González.

2 763-D-352,20

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por Empresa Construcciones Fontán y Cía, S. L. ha sido solicitada la de-

volución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de Ampliación de la Red de caminos y Saneamientos de la zona de Hontanas (Burgos).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Alcalá, número 54, 3.º) en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 1 de julio de 1964.
—El Director, (ilegible).

2.827.—D-67,10

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Cédulas de citación

El señor Juez Municipal número uno de esta ciudad, en providencia dictada en las diligencias que se instruyen por lesiones causadas a José Luis Pérez Argüeso, de 27 años de edad, soltero, al ser agredido por Luis Santamaría, el día 23 de mayo último, ha acordado se cite a dicho lesionado para que comparezca en este Juzgado en el término de ocho días, para que sea reconocido por el señor Médico Forense y recibirle declaración sobre los hechos origen de las lesiones, advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al lesionado José Luis Pérez Argüeso, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

E. Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario

número 191/64, por daños, ha acordado se cite al súbdito belga Leonardo Roegiers, natural y vecino de Feklo (Bélgica), domiciliado en calle 12, Filelstraat, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario Judicial, Manuel Ortiz.

Aranda de Duero

Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, en el sumario número 40 de 1964, seguido por muerte de Victorio Izcara Ortuño, de 51 años, soltero y vecino últimamente de Peñaranda de Duero, desconociéndose sus herederos, por providencia de esta fecha, ha acordado ofrecer el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los que puedan considerarse como tales herederos.

Y para que la notificación tenga lugar, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en virtud de providencia dictada en carta orden de la Audiencia Provincial de Burgos, dimanante del sumario 102 de 1963, seguido por imprudencia, contra Elfriede Neuman Bog Worner, ha acordado citar al testigo José Miguel Ortiz Bordas, vecino de Madrid, Colegio Mayor José Anto-

nio, Ciudad Universitaria, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el día 11 de julio actual y su hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, a fin de comparecer al Juicio oral del sumario arriba expresado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, por auto de esta fecha, dictado en el sumario número 70 de 1964, seguido por imprudencia con daños, ha acordado citar por medio de la presente a Edgard Bristau, de 28 años, casado, mecánico, vecino de Jallais (Francia), cuyo domicilio en España se ignora, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días con el turismo de su propiedad Renault, tipo R-8, matrícula 162-Hz49, permiso de circulación del mismo y permiso de conducir, para ser oído en dicha causa y ofrecerle el procedimiento, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación en forma, expido la presente que firmo en Aranda de Duero a 2 de julio de 1964.—El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

Lerma

Requisitoria

Don José Luis García García, Juez Comarcal de la villa de Lerma y su comarca,

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en juicio de faltas número 41-963, seguido por lesiones, en este Juzgado, y en el cual está condenado por sentencia firme, Gregorio Rincón Delgado, de 59 años de edad, casado, labrador, y con

última vecindad conocida en Tordómar (Burgos), cuyos autos se hallan en trámite de ejecución de sentencia no habiendo comparecido voluntariamente dicho condenado para cumplir la pena de arresto menor impuesta al mismo.

Ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Gregorio Rincón Delgado, procedan a su captura, y lo ingresen en la Prisión o Depósito municipal, de la localidad en que se realice la captura, a fin de que extinga la pena de ocho días de arresto menor, participándolo a este Juzgado Comarcal y dando cuenta al de la localidad correspondiente, todo ello para cumplimiento de la sentencia dictada en fecha 28 de noviembre de 1963, en dicho juicio de faltas que actualmente es firme.

Dado en Lerma, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez Comarcal, José Luis García. El Secretario, (ilegible).

Requisitorias

Severino de la Cal San José, hijo de Generoso y de Luisa, natural de Anguix, provincia de Burgos, de 21 años de edad y cuyas señas particulares son estatura, un metro 680 milímetros, domiciliado últimamente en Anguix, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez Instructor don Julio Martín Andrés, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 2 de julio de 1964.—El Juez Instructor, Julio Martín Andrés.

Julio Jiménez Muñoz, hijo de Domingo y de Adela, natural de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de 23 años de edad, domiciliado última-

mente en Aranda de Duero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez Instructor don Julio Martín Andrés, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 2 de julio de 1964.—El Juez Instructor, Julio Martín Andrés.

Pedro-Antonio Cntero Martín, hijo de Fidel y de Isidora, natural de Fuentecén, Ayuntamiento de id., provincia de Burgos, de profesión estudiante, de estado soltero, de 23 años de edad, sin señas particulares, vestía en el momento de su deserción, de uniforme, traje kaki de paño, botas y gorra de plato con visera de charol negro, con domicilio en el momento de su deserción, en la calle de Donoso Cortés, número 6, procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juez don Luis Monge Alvarez, del Juzgado del Batallón de Infantería del Ministerio de Ejército de Madrid, donde se halla de guarnición, calle de Prim, número 6, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 20 de junio de 1964.—El Alférez Juez Instructor, Luis Monge Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por C.A.M.P.S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para almacenamiento y manipulación de productos petrolíferos, en camino de Villargámar, sin número.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por

término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de julio de 1964.—El Alcalde, P. D., José Antonio Olano.

2.855-D 97,10

Ayuntamiento de la Vid de Bureba

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la

Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Vid de Bureba, 4 de julio de 1964.—El Alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Villсандino

Vedado de caza

Por haber quedado desierto el concurso-subasta para la adjudicación del aprovechamiento de la caza del coto de este término municipal, se anuncia nuevamente para el día 12 de julio y hora de las doce, con el precio de licitación de treinta y cinco mil pesetas anuales y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a lo que determinan los artículos 307 y concordantes de la Ley de Régimen Local, y a las disposiciones en vigor, reguladoras de la contratación de obras y servicios.

Villasandino, 25 de junio de 1964.—El Alcalde, Arturo Díez.

2.855.—D-67,10

Notaría de D. José María Mur Ballabriga.—Burgos

D. José María Mur Ballabriga, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en esta capital,

Hago saber: Que por el señor Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación, de Castrillo del Val, San Medel y Cardeñajimeno, se instruye acta de notoriedad, que previene el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para acreditar el derecho al riego y aprovechamiento para fuerza motriz, de las aguas que se deriven de los ríos Arlanzón y Castrillo y Arroyo

de los Campos u Hospital Yelmo, por llevar más de veinte años ininterrumpidos en el uso de las mismas, en la siguiente forma:

En Castrillo del Val: Las fincas de los polígonos 4, 5, 11 y 12, con un total de superficie de 16 hectáreas, 13 áreas y 80 centiáreas; y cuatro saltos de agua para los siguientes molinos; uno de D. Aurelio Vega Sopena, al pago de «Angostillo»; otro, de la Sociedad de vecinos, al pago de «Castil de Vega»; otro, llamado del «Ros», de D. Francisco Aparicio y doña Josefa Rodado, y otro, donde llaman «San Martín del Río», de herederos de D. Modesto Díez del Corral.

En San Medel: Las fincas de los polígonos 4, 5, 6 y 7, con una total superficie de 54 hectáreas, 58 áreas y 94 centiáreas; y cuatro saltos de agua para los siguientes molinos: uno, llamado de «Ros», de la Junta administrativa de San Medel; otro, llamado «Pajizo», de herederos de D. Modesto Díez del Corral; otro, en la «Calle Real» de Socios Molino y de D. Ignacio Ortega, y otro donde llaman «Zumarra-

ga», a la Huelga, propiedad de dicha Junta administrativa.

En Cardeñajimeno: Las fincas de los polígonos 7 y 13, con una total superficie de 8 hectáreas, 8 áreas y 81 centiáreas; y dos saltos de agua, para los siguientes molinos: uno, titulado del «Carmen», propiedad de D. Heliodoro Palacios, y otro de la Junta vecinal de Cardeñajimeno.

Todos los que se consideren perjudicados por tal aprovechamiento de aguas o tengan que hacer alguna reclamación respecto a ello pueden comparecer ante mí, en esta Notaría, calle de Vitoria, número 21, principal, izquierda, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la fecha de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos y Entidad local de Castrillo del Val, San Medel y Cardeñajimeno, exponiendo y justificando sus derechos o reclamaciones contra tal acta de notoriedad.

Burgos, 7 de marzo de 1964.—José M.^a Mur.—Rubricado.—Está el sello de su Notaría.

2.819—D-255'15

TOMBOLA DEL HOSPITAL DE SAN JUAN

Relación de los números premiados en los sorteos que a continuación se expresan:

Sorteo del día 29 de junio de 1964

Una cama niquelada, al número.....	44.865
Una vajilla completa.....	23.177
Una máquina lavadora.....	57.382

Sorteo del día 5 de julio de 1964

Una mantelería completa, al número..	31.081
Un frigorífico.....	10.798
Un televisor.....	45.996
Una motocicleta VESPA.....	26.500
Un coche SEAT-800.....	149.292

NOTA.—Tanto estos premios, como los demás premios de la Tómbola a beneficio del Hospital de San Juan, pueden ser retirados durante todo el corriente mes de julio.

Burgos, 6 de julio de 1964.—El Alcalde, Honorato Martín-Cobos.

2.864—D-110,15